

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 14** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2010, por la que se hace pública la lista de admitidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas de ingreso a la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad, convocadas por Resolución de 5 de noviembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de diciembre).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2003), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base cuarta de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 5 de noviembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Escala Facultativa de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le son atribuidas por el artículo 150.2 de los Estatutos,

HA RESUELTO

Primero

Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos, que se encuentra publicada en la página web de la Universidad (<http://www.uah.es>).

Segundo

Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la omisión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero

Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 7 de junio de 2010, a las diez horas, en el aula siete de la Facultad de Filosofía y Letras (colegio de Málaga, calle Colegios, 2. Alcalá de Henares).

Los aspirantes deberán venir provistos de su DNI, pasaporte o documento de identidad de extranjeros y su ejemplar de modelo de solicitud.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rectorado de esta Universidad en el plazo de un mes, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 3 de marzo de 2010.—El Rector, PD (Resolución de fecha 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), el Gerente, Luis J. Mediero Oslé.

(03/10.036/10)